opusdei.org

¿Quién es competente para modificar los Estatutos del Opus Dei?

Preguntas y respuestas sobre el motu proprio "Ad charisma tuendum" y sobre el congreso general extraordinario en el Opus Dei.

14/03/2023

La reforma de los <u>Estatutos</u> está prevista en el n. 181 del texto, que

reserva a la Santa Sede tanto la modificación como la introducción de nuevos preceptos que pueden realizarse a petición del congreso general del Opus Dei.

Cuando la iniciativa es de la Prelatura, para garantizar la certeza jurídica de la necesidad de esos cambios, los Estatutos prevén que se propongan y ratifiquen en el curso de tres Congresos Generales (n. 181, § 3).

Como en este caso es la misma Santa Sede quien solicita la propuesta de modificaciones, no es necesario seguir este procedimiento y se pueden hacer las propuestas en un congreso extraordinario.

pdf | Documento generado automáticamente desde <u>https://</u> opusdei.org/es-mx/article/quien-es-

competente-para-modificar-losestatutos/ (19/11/2025)